

HACE SABER: Que esta Alcaldía, con esta misma fecha, ha dictado la siguiente resolución:

RESULTANDO que por parte del Registro Civil de esta localidad se ha recibido Oficio en el que se pone de manifiesto que conforme a lo acordado por Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Encargado del Registro Civil de Granada en Expediente Gubernativo 2351/2021, relativo a la celebración de matrimonio civil entre D^a Eva Millán González y D. Víctor Manuel Ruiz Salvador.

RESULTANDO Que los citados promotores del expediente, han manifestado su intención de contraer matrimonio ante la Sra. Concejala, D^a Manuela Prieto Hervías.

CONSIDERANDO que según lo dispuesto en los artículos 49.1 y 51 del Código Civil, cualquier español podrá contraer matrimonio dentro o fuera de España ante el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue, así como la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre autorizaciones de Matrimonio Civil por los Alcaldes, de fecha 26 de enero de 1995 (B.O.E. de 10 de febrero de 1995), y demás disposiciones de general aplicación.

Por medio de la presente VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- DELEGAR en la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento D^a Manuela Prieto Hervías el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D^a Eva Millán González y D. Víctor Manuel Ruiz Salvador, el día 11/09/2021.

SEGUNDO.- La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Sra. Concejala ha actuado por delegación de esta Alcaldía.

TERCERO.- La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

CUARTO.- Publicar anuncio de la presente Delegación de Competencias en el BOP para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 3 de septiembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 4.686

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Ceses de personal directivo

EDICTO

El Sr. Tte. Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos de cese del personal directivo, que parcialmente dice:

- Acuerdo núm. 787 de 23 de julio de 2021:

"... acuerda: Cesar con efectos del día 23 de julio de 2021, a D. José Manuel Soto Medina, como Coordinador General de Medio Ambiente, personal directivo del Ayuntamiento de Granada, por no considerarse la persona idónea para afrontar el nuevo impulso a las políticas públicas, concretamente en lo referente a la Concejalía Delegada de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación, que va a suponer la reestructuración de las competencias asumidas por el anterior equipo de gobierno con el reflejo correspondiente en el personal directivo, el cual deberá afrontar la planificación y dirección que desde la Corporación se establezca, con un cambio importante sobre el anterior, tras la toma de posesión de D. Francisco Cuenca Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada".

- Acuerdo núm. 789 de 23 de julio de 2021:

"... acuerda: Cesar con efectos del día 23 de julio de 2021, a D. Carlos Mas Samper como Coordinador General de Empleo, Emprendimiento, Comercio y Turismo, personal directivo del Ayuntamiento de Granada, por no considerarse la persona idónea para afrontar el nuevo impulso a las políticas públicas, concretamente en lo referente a la Concejalía Delegada de Presidencia, Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, que va a suponer la reestructuración de las competencias asumidas por el anterior equipo de gobierno con el reflejo correspondiente en el personal directivo, el cual deberá afrontar la planificación y dirección que desde la Corporación se establezca, con un cambio importante sobre el anterior, tras la toma de posesión de D. Francisco Cuenca Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada.

- Acuerdo núm. 856 de 30 de julio de 2021:

"... acuerda: aceptar el cese presentado de manera voluntaria por D. Jesús Pulido Vega, personal directivo, a la Coordinación General de Movilidad, Oficina Metropolitana y Proyectos Estratégicos, con efectos del próximo 9 de agosto, conforme a lo regulado en el citado art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- Acuerdo núm. 856 de 30 de julio de 2021:

"... acuerda: Cesar con efectos del 1 de agosto próximo, a D^a M^a Estela García Garrido, en la Dirección General de Participación Ciudadana, Mantenimiento y Relaciones Institucionales, personal directivo del Ayuntamiento de Granada, por no considerarse la persona idónea para afrontar el nuevo impulso a las políticas públicas, concretamente en lo referente a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial, que va a suponer la reestructuración de las competencias asumidas por el anterior equipo de gobierno con el reflejo correspondiente en el personal directivo, en materias tales como juventud, turismo o comercio, el cual deberá afrontar la planificación y dirección que desde la Corporación se establezca, con un cambio importante sobre el anterior, tras la toma de posesión de D. Fran-

cisco Cuenca Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada.

- Acuerdo núm. 857 de 30 de julio de 2021:

"... acuerda: Cesar con efectos del día 1 de agosto próximo, a D. Javier Eladio de Pablos Ramos, como Director General de Cultura, personal directivo del Ayuntamiento de Granada, por no considerarse la persona idónea para afrontar el nuevo impulso a las políticas públicas, concretamente en lo referente a la Concejalía Delegada de Cultura y Patrimonio, que va a suponer la reestructuración de las competencias asumidas por el anterior equipo de gobierno con el reflejo correspondiente en el personal directivo, el cual deberá afrontar la planificación y dirección que desde la Corporación se establezca, con un cambio importante sobre el anterior, tras la toma de posesión de D. Francisco Cuenca Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada.

- Acuerdo núm. 858 de 30 de julio de 2021:

"... acuerda: Cesar con efectos del día 1 de agosto próximo, a D. Juan José Andrés García, en la Dirección General de Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana, personal directivo del Ayuntamiento de Granada, por no considerarse la persona idónea para afrontar el nuevo impulso a las políticas públicas, concretamente en lo referente a la Concejalía Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad, que va a suponer la reestructuración de las competencias asumidas por el anterior equipo de gobierno con el reflejo correspondiente en el personal directivo, el cual deberá afrontar la planificación y dirección que desde la Corporación se establezca, con un cambio importante sobre el anterior, tras la toma de posesión de D. Francisco Cuenca Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada.

- Acuerdo núm. 859 de 30 de julio de 2021:

"... acuerda: Cesar al personal directivo que se indica dependiente de esta concejalía, con efectos del próximo 1 de agosto:

* D^a Concepción Muñoz Sánchez, en la Coordinación General de Recursos Humanos, Servicios Generales, Organización y Régimen Interior.

* D^a Concepción Cenarro Montoro, en la Dirección General de Personal, Servicios Generales y Organización.

Motivado por el cambio de equipo de gobierno municipal surgido tras la toma de posesión de D. Francisco Cuenca Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, que pretende dar un nuevo impulso a las políticas públicas, concretamente en lo referente a esta concejalía delegada, que va a suponer la reestructuración de las competencias asumidas por el anterior equipo con el reflejo correspondiente en el personal directivo, el cual deberá afrontar la planificación y dirección que desde la Corporación se establezca, con un cambio importante sobre aquel, necesitando de personas con la capacidad, formación, y experiencia adecuadas en esta materia para las iniciativas que se van a dar durante los próximos años; considerando la necesidad de efectuar un relevo del actual personal directivo, por no ser el idóneo para afrontar con garantías este proyecto."

- Acuerdo núm. 860 de 30 de julio de 2021:

"... acuerda: Cesar con efectos del día 1 de agosto próximo, a D. Agustín Castillo Martínez, como Coordinador General de Urbanismo y Obras Municipales, personal directivo del Ayuntamiento de Granada, por no considerarse la persona idónea para afrontar el nuevo impulso a las políticas públicas, concretamente en lo referente a la Concejalía Delegada de Urbanismo y Obra Pública, que va a suponer la reestructuración de las competencias asumidas por el anterior equipo de gobierno con el reflejo correspondiente en el personal directivo, el cual deberá afrontar la planificación y dirección que desde la Corporación se establezca, con un cambio importante sobre el anterior, tras la toma de posesión de D. Francisco Cuenca Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada.

- Acuerdo núm. 861 de 30 de julio de 2021:

"... acuerda: Cesar con efectos del día 1 de agosto próximo, a D^a Blanca María Durán García, como Coordinadora General de Comunicación, personal directivo del Ayuntamiento de Granada, por no considerarse la persona idónea para afrontar el nuevo impulso a las políticas públicas, concretamente en lo referente a la Concejalía Delegada de Presidencia, Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, que va a suponer la reestructuración de las competencias asumidas por el anterior equipo de gobierno con el reflejo correspondiente en el personal directivo, el cual deberá afrontar la planificación y dirección que desde la Corporación se establezca, con un cambio importante sobre el anterior, tras la toma de posesión de D. Francisco Cuenca Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada.

- Acuerdo núm. 862 de 30 de julio de 2021:

"... acuerda: Cesar con efectos del 30 de julio del presente año, a D. José Francisco Sánchez Salas, en la Coordinación General de Participación Ciudadana, Mantenimiento y Consumo, personal directivo del Ayuntamiento de Granada, por no considerarse la persona idónea para afrontar el nuevo impulso a las políticas públicas, concretamente en lo referente a las Concejalías Delegadas de Mantenimiento, Medio Ambiente, y Educación y de las Concejalías Delegadas de Mantenimiento, Medio Ambiente, y Educación; y de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial que va a suponer la reestructuración de las competencias asumidas por el anterior equipo de gobierno con el reflejo correspondiente en el personal directivo, el cual deberá afrontar la planificación y dirección que desde la Corporación se establezca, con un cambio importante sobre el anterior, en materias tales como juventud, turismo y comercio, entre otras, tras la toma de posesión de D. Francisco Cuenca Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de septiembre de 2021.-El Teniente Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, fdo.: José María Corpas Ibáñez.